



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 150 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO,06 ABR 2016.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 003150-2016-ORA sobre nueva aprobación de Expediente de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 035-2016-GGR-GR PUNO de fecha 21 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 01, entre otros, se incluye el siguiente proceso de selección del ejercicio presupuestal 2015 (con antecedente): N° referencial 6, Adjudicación de Menor Cuantía N° 299-2015 Servicio de Consultoría, por S/. 39,800.00;

Que, el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por DECRETO LEGISLATIVO N° 1017, modificado por Ley N° 29873, establece: "... En el caso de bienes y servicios, la antigüedad del Valor Referencial no podrá ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del Expediente de Contratación. ..."

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF, establece: "En el caso que un proceso de selección sea declarado desierto, la nueva convocatoria deberá contar con una nueva aprobación del Expediente de Contratación sólo en caso que haya sido modificado en algún extremo.";

Que, mediante Informe N° 378-2016-GR PUNO-ORA/OASA de fecha 31 de marzo del 2016 la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita nueva aprobación del Expediente de Contratación por actualización de valor referencial;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO y por Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación, por modificación de valor referencial, correspondiente al proceso de selección: Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 01, N° referencial 6, Adjudicación de Menor Cuantía N° 299-2015 Servicio de Consultoría, por S/. 39,966.67.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del Expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL